



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-84-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-84-2022
SIAD No.:	578572, 585706, 587810, 591382
Fecha del Nombramiento:	24 de mayo de 2022
Fecha de entrega del Informe:	16 de junio de 2022
Fecha de entrega del Informe Final:	16 de junio de 2022
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes CUA 105317-1-2021, 109129-1- 2021, CUA 105672-1-2021 y 105728-1-2021
Áreas Examinadas:	Dirección, Jefe Departamento Técnico Pedagógico, Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefe Administrativo Financiero, Sección Financiera e Inventarios, Jefe Sección de Recursos Humanos.
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9395

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
Informe O-DIDAI/SUB-84-2022**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría
Interna, en los informes CUA 105317-1-2021, CUA 109129-1-2021
CUA 105672-1-2021 y CUA 105728-1-2021, practicadas en
Dirección Departamental de Educación de Escuintla**

GUATEMALA, JUNIO DE 2022

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-84-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la Licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui nombrado para realizar, consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 105317-1-2021, CUA 109129-1-2021, CUA 105672-1-2021 y CUA 105728-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a 8 recomendaciones, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de los informes CUA 105317-1-2021, CUA 109129-1-2021, CUA 105672-1-2021 y CUA 105728-1-2021, en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

CUA 105672-1-2021

Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

Hallazgo No. 1 Saldos de años anteriores no ejecutados

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada se determinó que, los fondos no ejecutados de programas de apoyo de 19 Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que correspondían a ejercicios anteriores por el monto de Q.722,757.06, fueron reintegrados en las fechas del 11/11/2021 al 26/11/2021 al fondo común, en cumplimiento con instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las OPF. **(Ver formulario SR1)**

CUA 109129-1-2021

Auditoría Administrativa de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y de combustibles en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, al 28 de mayo de 2021.

Hallazgo No. 1 Jefe de Tesorería no cauciona fianza de fidelidad

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada se constató, que la Jefa de Tesorería de la Sección Financiera de la DEDUC de Escuintla cauciona fianza de fidelidad. **(Ver formulario SR1)**

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO

CUA 105317-1-2021

Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC de Escuintla, por el periodo del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Hallazgo No. 2 Institutos de educación por cooperativa de enseñanza, no fueron notificados oportunamente de la asignación presupuestaria y falta de perfil académico para impartir cursos

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada se determinó, que se socializó por medio de cédulas de notificación la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del año 2022. Asimismo, se evidenció en nómina, que la docente que imparte Educación Artística I y II en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Barrio el Morón Iztapa, cumple con el perfil académico para impartir los cursos correspondientes. **(Ver formulario SR1)**

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, de control interno y reintegros de fondos no ejecutados de programas de apoyo al fondo común.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

CUA 105728-1-2021

Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, de las áreas de caja y bancos, bolsas y becas de estudio, inventario, almacén, combustibles, vehículos, sueldos pagados no devengados, y entrega de kits donados por FUNSEPA, así como la evaluación de la estructura de control interno, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.

Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada se determinó que, no se obtuvo evidencia de la revalidación y reintegro por el monto de Q.255,822.86 por sueldos pagados no devengados por parte de la Sección de Recursos Humanos, deducción de responsabilidades y sanción administrativa al personal que no cumplió con el procedimiento correspondiente y originó con ello los pagos de sueldos no devengados. No existen procesos administrativos en Asesoría Jurídica, para recuperar los sueldos pagados no devengados por la vía legal. **(Ver formulario SR1)**

Hallazgo No. 2 Baja ejecución presupuestaria

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada se determinó, la continuidad de la baja ejecución en el presente ciclo 2022 según reporte R008044768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB- al 31 de mayo de 2022, de los renglones presupuestarios objeto de la muestra seleccionada. **(Ver formulario SR1)**

Hallazgo No. 3 Atraso en el pago de bolsas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada se determinó, que no se ha cancelado a los estudiantes el pago correspondiente de pago de bolsas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad en el año 2022, ya que la ejecución es del 0% según reportes del -SICOIN-WEB- al 31/05/2022. **(Ver formulario SR1)**

Hallazgo No. 4 Bienes no contabilizados

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada, según reporte: R00807391.rpt. del -SICOIN-WEB- generado el 26 de mayo de 2022, en lugar de disminuir ha aumentado el monto correspondiente de los bienes no contabilizados. **(Ver formulario SR1)**

CUA 105317-1-2021

Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEDUC de Escuintla, por el periodo del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Hallazgo No. 1 Impresión de títulos y diplomas

De conformidad con el formulario de seguimiento a recomendaciones SR1 y evidencia presentada se determinó, que las plazas vacantes no han sido cubiertas a la presente fecha, no obstante se realizaron las acciones administrativas correspondientes. **(Ver formulario SR1)**

El resultado de que las recomendaciones efectuadas se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo. Ocasiona incumplimiento de la normativa legal vigente, procedimientos establecidos y de control interno, para recuperar los sueldos pagados no devengados por la vía legal, así como sanción pecuniaria por parte del ente Fiscalizador Estatal.

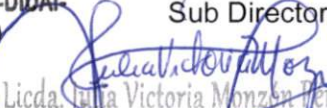
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Oficio DDEE No. 0701 de fecha Escuintla, 14 de junio de 2022, el Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, literalmente indica "...Al respecto, me permito informar que, en reunión sostenida con los profesionales responsables de los hallazgos que se encuentran en proceso y se detallan a continuación, se acordó desvanecer los mismos en un máximo de 4 meses calendario: 1. Hallazgo No. 1 – Sueldos pagados no devengados. 2. Hallazgo No. 2 – Baja ejecución presupuestaria. 3. Hallazgo No. 3 – Atraso en el pago de bolsas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad. 4. Hallazgo N. 4 – Bienes no contabilizados. 5. Hallazgo No. 1 –Impresión de títulos y diplomas...".


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
Sub Director de Auditoría Interna


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 105317-1-2021, CUA 109129-1-2021, CUA 105672-1-2021 y CUA 105728-1-2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-84-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-84-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	CUA 105672-1-2021 Auditoría de gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 SalDOS de años anteriores no ejecutados Condición En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, al revisar los estados de cuenta bancarios de	Director (ra) Departamental Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo Jefe del Departamento Administrativo Financiero	X			PRIMER SEGUIMIENTO - De conformidad con Oficio DDEE No. 0226-2021 de fecha Escuintla 11 de octubre del 2021, firmado por Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefa del Departamento Administrativo Financiero, manifiesta: velar porque los recursos financieros de los programas de apoyo que no fueron ejecutados durante ejercicios anteriores sean reintegrados al fondo común, inmediatamente después que se publique el formulario PRA-FOR-156, siguiendo para el efecto el documento denominado PRA-INS-33 Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las organizaciones de padres de familia -OPF- del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación...". - Mediante correo electrónico de fecha 26/10/2021 emitido por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, indica: "...ya podrán encontrar en la página del Sistema de Gestión de Calidad los Documentos siguientes: PRA-INS-33, PRA-FOR-158, PRA-FOR-157, PRA-FOR-156...".



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	las Organizaciones de Padres de Familia – OPF- se determinó que de 20 OPF según muestra seleccionada, 19 tienen fondos no ejecutados de programas de apoyo que corresponden a ejercicios anteriores por la cantidad total de Q. 722,757.06. Recomendación: Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y la Jefe Administrativa Financiera velen porque los recursos financieros de los programas de apoyo que no fueron ejecutados durante ejercicios anteriores sean reintegrados al fondo común, inmediatamente después que se publique el formulario PRA-FOR-156, siguiendo para el efecto el documento, denominado: PRA-INS-33 "Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las organizaciones de padres de familia – OPF-" del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.	Jefe de la Sección Financiera				3. De conformidad con Oficio No. DDEE-DEFOCE-0153-2021, de fecha Escuintla 30/11/2021, firmado por Director Departamental de Educación Escuintla y Jefa de DEFOCE, dirigido a la Directora de DIGEPSA, manifiesta: "...por este medio se trasladan los Formularios PRA-FOR-157 Integración de PRA-FOR-156 "Solicitud del Banco", dando cumplimiento al PRA-INS-33 actividad 6, detallando los municipios de los cuales se hace entrega: 1. Santa Lucia Cotzumalguapa, 2. La Democracia, 3. Siquinalá, 4. Tiquisate, 5. La Gomera, 6. San José, 7. Iztapa, 8. Palin, 9. Nueva Concepción. 10 Sipacate..." Adjuntan formularios PRA-FOR-157 Versión 1, INTEGRACIÓN PRA-FOR-156 "SOLICITUD AL BANCO", que indica: No., Departamento, Municipio, Código, Nombre Centro Educativo, Dirección Centro Educativo, Monto reintegro en PRA-FOR-156, Fecha de Recepción del Banco PRA-FOR-156 "Solicitud al Banco". De municipios departamento de Escuintla: 1. Santa Lucia Cotzumalguapa, 2. La Democracia, 3. Siquinalá, 4. Tiquisate, 5 La Gomera, 6. San José, 7. Iztapa, 8. Palin, 9. Nueva Concepción, y 10 Sipacate. 4. De conformidad con Oficio No. DDEE-DEFOCE-0169-2021, de fecha Escuintla 16/12/2021, firmado por el Director Departamental de Educación de Escuintla y Jefa de DEFOCE, dirigido a la Directora de DIGEPSA, manifiesta: "...por este medio se trasladan los Formularios PRA-FOR-157 Integración de PRA-FOR-156 "Solicitud del Banco", dando cumplimiento al PRA-INS-33 Actividad 6, detallando los municipios de los cuales se hace entrega: 1. San Vicente y Masagua monto Q.1,035,889.03, 2. Guanagazapa moto Q.371,271.70, 3. San José monto Q.74,837.25, 4. San José monto Q.98,800.00, 5. Escuintla (área rural) monto Q.669,117.02, Escuintla (área Urbana) Q.1,888,950.59, 7. Tiquisate Q.80,600.00. Total Q.3,519,465.59..." 5. De conformidad con Oficio DDEE-0079-2022, de fecha Escuintla, 27/05/2022, firmado por la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, dirigido al Director



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						Departamental de Educación Escuintla, manifiesta: "...según oficio DDEE No. 0226-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, dichos documentos fueron enviados a DIGEPSA que es el ente rector de los Programas de Apoyo para que indicaran las directrices a seguir en ese proceso. Derivado a lo anterior descrito el 26 de octubre del 2021 fue publicado en el Sistema de Gestión de Calidad del Mineduc el PRA-IN-33 Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las OPF y los formularios PRA-FOR-157, PRA-FOR-158 y PRA-FOR-156. A partir de la publicación de los documentos descritos se recibieron instrucciones de DIGEPSA para iniciar con los reintegros respectivos..." Comentario de Auditoría: De conformidad con el análisis realizado a la evidencia obtenida y gestiones realizadas del presente hallazgo, Saldos de años anteriores no ejecutados, según muestra seleccionada de 19 Organizaciones de Padres de Familia –OPF–, que tenían fondos no ejecutados de programas de apoyo que correspondían a ejercicios anteriores por la cantidad de Q.722,757.06. Se constató que fueron reintegrados con fechas del 11/11/2021 al 26/11/2021, en cumplimiento con Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las OPF. Por lo anterior la recomendación de auditoría se considera implementada.

Guatemala, 08 de junio de 2022.

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 105317-1-2021, CUA 109129-1-2021, CUA 105672-1-2021 y CUA 105728-1-2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-84-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-84-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	CUA 109129-1-2021 Auditoría Administrativa de fondos rotativos internos, caja chica y arqueo de combustibles en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, Periodo auditado N/A. Hallazgo No.1 Jefe de Tesorería no cauciona fianza de fidelidad Condición Al realizar arqueo de fondos rotativos al 31 de mayo de 2021 y evaluar el control interno, se determinó que la Licenciada Valeska Maribel Salam Godoy, Jefe de Tesorería quien es responsable de los fondos rotativos internos, no cauciona fianza de fidelidad.	Director (ra) Departamental Jefe Administrativo Financiero Jefe Sección de Tesorería Jefe de Tesorería	X			PRIMER SEGUIMIENTO 1. De conformidad con Oficio No.DDEE-SF-0902-2021, de fecha Escuintla, 08 de junio de 2021, firmado por la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido al Sub Director de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, manifiesta: "...solicitar sus buenos oficios a efecto de solicitar a donde corresponde el descuento de fianza por la asignación de usuarios en los sistemas (SICOIN) a continuación los datos de la persona nombrada: Nombre: Valeska Maribel Salam Godoy, DPI 1736611650501, NIT: 42715113, Puesto funcional Coordinador de Operaciones de Caja...". 2. De conformidad con Oficio DDEE No. 0165-2021, de fecha Escuintla, 09 de julio de 2021, firmado por Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Jefa del Departamento Administrativo-Financiero, manifiesta: "...Hallazgo No. 1 "Jefe de Tesorería no cauciona fianza de finalidad (informe adjunto), manifiesta "...se le instruye y a la vez se le solicita instruir a la Jefa Financiera, a efecto de dar seguimiento a la solicitud para el descuento de la fianza de fidelidad por parte de la Jefe de Tesorería...".



Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	Recomendación: Que la Directora Departamental de Educación de Escuintla, gire sus instrucciones por escrito a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero y esta a su vez a la Jefe de la Sección Financiera, a efecto de dar seguimiento a la solicitud para el descuento de la fianza de fidelidad para la Jefe de Tesorería.					3. De conformidad con OFICIO SF-No. 40-2021 de fecha Escuintla, 13 de julio de 2021, emitido por Jefe Financiero de la DIEDUC de Escuintla, dirigido a Jefa Administrativo Financiero, indica "...darle respuesta al correo recibido el día de ayer lunes 12/07/2021. Respuesta: Se hicieron los trámites correspondientes ante la Sección de Recursos Humanos a través del Oficio No. DDEE-SF-0902-2021 de fecha 08/06/2021 con el coordinador de Gestión de desarrollo de Personal. Lic. Edgar Neftalí Chávez. En donde se solicita el descuento de fianza para la asignación de usuario en el sistema SICOIN-WEB. Y al 30 de junio del presente año, el pago de nómina de sueldos mensual ya aparece el descuento de fianza por un monto de Q. 114.67 según voucher ajunto. En donde se desvanece el hallazgo..." 4. De conformidad con Oficio DAF 24-2021, de fecha Escuintla, 14 de julio de 2021, emitido por Jefa Administrativo Financiero de la DIEDUC de Escuintla, dirigido a la Director departamental de educación a.i., manifiesta: "...se indica en informe adjunto según oficio SF-No. 40-2021, que el 30 de junio 2021, fue efectivo el descuento de fianza en la nómina de sueldo mensual por el monto de Q. 114.57 y se adjunta Voucher del mes de junio 2021. 5. De conformidad con Oficio No. 1143-2021, de fecha Escuintla, 14 de julio de 2021, firmado por Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Directora de la Dirección de Auditoría Interna DIDAI, manifiesta: "...Dando seguimiento al hallazgo de auditoría "Jefe de Tesorería no cauciona fianza de fidelidad", me permito adjuntar del oficio DAF 24-2021 por medio del cual la Jefe Administrativo Financiero, indica que según oficio SF-No. 40-2021 el 30 de junio 2021, fue efectivo el descuento de fianza en la nómina de sueldo mensual por el monto de Q. 114,67, por lo que se adjunta documentos que respaldan las acciones realizadas para atender la recomendaciones de DIDAI..."



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						6. De conformidad con Oficio Circular DDEE No. 0636-2022, de fecha Escuintla 27/05/2022, firmado por el Director Departamental de Educación de la DEDUC de Escuintla, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: "...Referencia: Auditoría Administrativa de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible. Hallazgo No. 1: Jefe de Tesorería no cauciona fianza de fidelidad. Documentos Adjuntos: a) Oficio DDEE No. 0165-2021 de fecha 09 de julio de 2021 por medio del cual el Director instruye las recomendaciones de Auditoría. b) Oficio No. 1143-2021 de fecha 14 de julio de 2021 por medio del cual se informa a Auditoría Interna que fue resuelto el hallazgo. c) Voucher documentos de soporte..." 7. Ajuntan: Nómina de Sueldos Mensual, Ministerio de Educación. Información general del empleado: Fecha y hora de emisión 13/07/2021 7:21 am. Nombre del empleado: VALESKA MARIBEL SALAM GODOY, Código del empleado: 9901044682, Puesto: Profesional II, Tipo de puesto: Administrativo, Renglón: 011. Unidad ejecutora 305: Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Pago correspondiente a Junio de 2021. En Detalle de pagos, Descuentos: FIANZA por de valor de Q. 114.67. 8. El Suscrito en el Sistema de Nóminas - GUATENÓMINAS-, realizó la Consulta Histórico de Pagos, código de empleado 9901044682 de Valeska Maribel Salam Godoy, en Consulta de Pagos del mes de mayo de 2022, constató que en el pago de nómina del mes mayo de 2022, se le descontó Fianza por el monto de Q. 119.71. Comentario de Auditoría: Se determinó que la Jefe de Tesorería de la Sección Financiera quien es responsable de los fondos rotativos internos, cauciona fianza de fidelidad. Por lo tanto se cumplió con la recomendación emitida por Auditoría Interna y se da por implementada.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

Guatemala, 08 de Junio de 2022.


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 105317-1-2021, CUA 109129-1-2021, CUA 105672-1-2021 y CUA 105728-1-2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-84-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-84-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	CUA 105317-1-2021 Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIDEUC de Escuintla, por el periodo del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021. Hallazgo No. 2 Institutos de educación por cooperativa de enseñanza Condición: En la verificación de los procedimientos establecidos en el instructivo INTCOOP-INS-01 "Lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" del Sistema de Gestión de la Calidad, al revisar 4 expedientes según	Director Departamental Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad	X			PRIMER SEGUIMIENTO 1. Dictamen SAC/DTP/DIDEUC Escuintla No. 0014-2021. LA SECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, ESCUINTLA, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. Indica: "... Se tiene a la vista para dictaminar los expedientes de los Institutos por Cooperativa del Nivel de Educación Media, Ciclo de Educación Básica o Cultural General y Ciclo de Educación Diversificada, del Departamento de Escuintla, que presentaron expedientes completos quienes solicitan la subvención estatal, de los Servicios Educativos del Nivel de Educación Media del Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada, en plan diario jornada matutina, vespertina y nocturna. La Sección de Aseguramiento a la Calidad tiene como base para emitir la opinión técnica el expediente completo verificado por la Supervisión Educativa o Coordinación Técnica Administrativa respectiva, emitiendo un finiquito y solvencia de haber entregado toda la documentación requerida para tal fin, así la revisión y análisis de la Unidad de Acreditación y Certificación...". ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES. Primero. Que la sección de aseguramiento de la Calidad, del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, a través del presente Dictamen se hace constar que



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	muestra seleccionada, se establecieron las siguientes deficiencias: 1. No se tuvo a la vista la notificación de la copia de la resolución de la DIDEDUC, que aprueba la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, a las personas que realizan funciones de Supervisión Educativa. 2. En la nómina de personal docente del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Iztapa con código 05-10-0472-45, figura un empleado que es Perito Contador, sin embargo, imparte Educación Artística I y II. Recomendación: La Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones, debe girar sus instrucciones a la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico y esta a su vez a la Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad para que: 1. Se notifique oportunamente la copia de la resolución de la DIDEDUC, que aprueba la continuidad de la					según los lineamientos generales para la continuación de la subvención estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de enseñanza con relación al Acuerdo Gubernativo 55-2016 Reglamento de Manejo de subsidios y subvenciones, el expediente que se lista en el presente documento está completo. Segundo. Considerando el decreto Número 17-95 "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", de fecha 29 de marzo de 1995, Acuerdo Gubernativo No. 32-2015 "Reglamento de la Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza" de fecha 04 de febrero de 2015. Cumplen con los requerimientos establecidos y se solicita se continúen los trámites respectivos de la subvención estatal al considerar que el expediente está completo y que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley. Tercero. Que Los expedientes contienen todos los documentos que constituyen los requisitos establecidos en el Acuerdo Gubernativo No. 35-2015 de fecha 04 de febrero de 2015 y Acuerdo Gubernativo número 55-2016 "Reglamento de Manejo de subsidios y subvenciones" de fecha 28 de marzo de 2016. Decreto Gubernativo No. 17-95 "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y sus reformas Decreto 55-2007. Por el análisis y consideraciones efectuadas la Dirección Departamental de Educación de Escuintla determina procedente continuar con el trámite respectivo por las instancias correspondientes. Cuarto. Los institutos que entregaron expedientes para pago de subvención son los siguientes...". 53 Institutos de Ciclo de Educación Básica y ocho (8) institutos del Ciclo de Educación Diversificada total 61 Institutos por Cooperativa de Enseñanza. . "...Sin embargo se deja constancia en el presente dictamen que en consideración y análisis de revisión de los datos de en base a la estadística final que consignan se encontró lo siguiente: 9. "...Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, ubicado en Barrio Morón, Iztapa, siendo su actual directora la Profesora Everilda



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, a las personas que realizan funciones de Supervisión Educativa. 2 Al momento de recibir los informes anuales de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se revise que el personal que integra la nómina cumpla además con las calidades que requiere el curso que imparte.					Collindres de Leiva, presenta únicamente la hoja número 2 de la resolución D.D.E.E./D.T.P. 1057-2017 de fecha 3 de mayo de 2017 de cambio de director, ingresando el oficio de referencia Oficio No. INBACOOOP A DDEDUC ESCUINTLA 21-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, indicando que la resolución que la nombra como directora fue entregada en su momento por la Licda. María Ángela Miranda Castellanos de Guerra, solo ha entregado las hojas que ha presentado en años anteriores en el expediente para continuidad de servicios educativos por cooperativa y solicitará a donde corresponde en el mes de enero para solventar su situación; presenta actualización de datos de la SAT, falta información de datos del contador, tiene aval de la Coordinadora Temporal de Administración Educativa Licda. Claudia Ceballos Castillo Villalobos. Es importante hacer resaltar que en este establecimiento el puesto de Contadora/Tesorera es la misma comisionada temporal de Administración Educativa Licda. Claudia Ceballos Castillo de Villalobos....". El Dictamen mencionan del No. 1 al No.45, mismo número de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, con análisis técnico de diferentes situaciones encontradas en cada uno de los expedientes revisados, por la Sección de Aseguramiento de la Calidad, del Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, que se realizó para poder proseguir con el trámite de pago de subvención estatal. En el mismo documento: PROVIDENCIA No. 124-2021, manifiesta "...Se traslada el presente Dictamen a la Directora Departamental de Educación, esperando su respuesta sobre el análisis técnico que se realizó para poder proseguir con el trámite de pago de subvención estatal a los 61 Institutos por cooperativa de enseñanza del departamento de Escuintla. Haciendo ver las recomendaciones realizadas en el presente dictamen, se fundamentan sobre la base de la factibilidad para el Ministerio de Educación en cuanto a la inversión que se está realizando, cuando los



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						establecimientos no reflejan una calidad educativa en la educación que se imparte, la cantidad de los alumnos que se atiende, en relación a la cantidad de promoción...". 2 De conformidad con Oficio Circular DDEE No. 0635-2022, de fecha Escuintla 27/05/2022, firmado por el Director Departamental de Educación DIEDUC Escuintla, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: "...Hallazgo: Institutos por Cooperativa de Enseñanza: Documentos adjuntos: a) Oficio DDEE No. 0129-2021 por medio del cual el Director Instruye las recomendaciones de Auditoría. b) Oficio DDEE DTP 120-2022 – Informe de la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico...". 3 De conformidad con Oficio DDEE-DTP-120-2022, de fecha Escuintla, 26 de mayo de 2022, firmado por la Jefa del Departamento Técnico Pedagógico DIEDUC Escuintla, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: "...Sirva el presente para informarle sobre el seguimiento a las recomendaciones de los hallazgos encontrados durante la auditoría Interna en el año 2021. 1. Con relación a la notificación de la Resolución DIEDUC que aprueba la continuidad presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de enseñanza, a los profesionales que realizan funciones de Supervisión Educativa. Con fecha 13 de enero se emitió el Memorandum D.D.E.E./D.T.P. No. 0005-2022, donde se informa pasar a recoger la Resolución que aprueba la continuidad presupuestaria para estos establecimientos. 2. Con relación a las calidades del Recurso Humano; se realizó por parte de la Sección de Aseguramiento de la Calidad el Dictamen SAC/DTP/DIEDUC Escuintla No. 0014-2021 de fecha 29 de noviembre de 2021. En dicho dictamen se deja ver las inconsistencias del personal por establecimiento trasladando dicho dictamen al Director Departamental para que se



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						diera el seguimiento respectivo a través de los Supervisores Educativos; pues son ellos quienes verifican el expediente y avalan los mismos, previo a enviar a la Dirección departamental el informe anual...". Adjunto: • Copia de la Resolución que aprueba la continuidad presupuestaria. • Copia del Memorándum D.D.E.E./D.T.P. No. 0005-2022, donde se indica a los supervisores pasar a recoger dicha resolución. • Copia de Cédulas de Notificación a Supervisores de la entrega de Resolución. • Copia del dictamen SAC/DTP/DIDEDUC Escuintla No. 0014-2021. 4 Resolución Administrativa No. 0001-2022 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA, once de enero de dos mil veintidós. RESUELVE: <u>Artículo 1.</u> Realizar la modificación a la Resolución Administrativa No. 0676-2021 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, agregando los montos correspondientes según asignación presupuestaria de la Dirección de Administración Financiera. <u>Artículo 2.</u> Realizar la programación de once millones, setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos tres (Q.11,755,803.00) para las asignaciones presupuestarias de sesenta y un (61) Institutos por Cooperativa de Enseñanza del Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada del departamento de Escuintla que entregaron expedientes anuales solicitando subvención estatal para el ciclo escolar 2022 y que se detallan a continuación. Para el efecto se tomó como base el abstracto de la estadística final 2021 reflejada de cada establecimiento, siendo de cincuenta y tres (53) Institutos de Ciclo de Educación Básica y ocho (8) institutos del Ciclo de Educación Diversificada. <u>Artículo 3.</u> Realizar el pago anual distribuido en 10



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						cuotas correspondientes de enero a octubre del año dos mil veintidós (se hace la salvedad que el primer pago se hará en el mes que autoricen cuota financiera con el acumulado de las cuotas de los meses transcurridos)...". Adjunto listado de 53 Institutos de Ciclo de Educación Básica asignación 2022 de Q.10,100,123.00 y ocho (8) institutos del Ciclo de Educación Diversificada asignación 2022 de Q1,655,680.00...". Resolución Firmada por el Director Departamental de Educación Escuintla Lic. Manual Leopoldo Sinay Gudiel. 5 De conformidad con MEMORANDUM -D.D.E.E.-DTP. No. 0005-2022, de fecha 13/01/2022. De: Jefa del Departamento Técnico Pedagógico, con visto bueno del Director Departamental de Educación de Escuintla, para: Supervisores Educativos. Asunto: Entrega Resolución de Institutos por Cooperativa del departamento de Escuintla a Supervisores. Manifiesta "...deben presentarse en horario de 8:30 a 15:00 el día lunes 24 enero del año en curso a la Jefatura del Departamento Técnico Pedagógico a recoger notificación de la Resolución del subsidio estatal de los Institutos por Cooperativa de su municipio para el año 2022. Favor de traer DPI (original y copia)..." Adjunto al Memorandum -D.D.E.E.-DTP. No. 0005-2022: Cédulas de Notificación Código RHU-FOR-13, Conteniendo y copia de: Resolución Administrativa No. 0001-2022, firmado y sellado de recibido con No. DPI, de cada supervisión educativa de la jurisdicción de la DIEDUC de Escuintla: Supervisión Sipacate, Supervisión Palin, Supervisión Tiquisate, Supervisor Educativo Guanagazapa, Supervisora Educativa San Vicente Pacaya, Supervisor Iztapa, Supervisión Educativa la Gomera, Supervisión Educativa La Democracia. 6 A solicitud del Auditor actuante proporcionaron Nomina Planilla de Personal Docente del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Iztapa con código 05-10-0472-45 (INBACOP Barrio el Morón.



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						Iztapa), en dicha nómina figura un empleado calidad educativa: PEM, Cierre de Pensum Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa que imparte Educación Artística I y II. Planilla de Personal Docente firmada y sellada por Secretaria Contadora Directora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa y por el Comisionado Técnico Administrativo de Educación Iztapa, Escuintla. Comentario de Auditoría: De conformidad con el análisis realizado a la evidencia obtenida y gestiones realizadas del presente hallazgo, Institutos de educación por cooperativa de enseñanza, se verificó para el numeral No. 1 de la recomendación de auditoría, que se notificó oportunamente por medio de cédulas de notificación a supervisión educativa del Departamento de Escuintla. Para el numeral No. 2 de la recomendación de auditoría, se evidencio en nómina presentada que el empleado que imparte Educación Artística I y II cumple con la calidad educativa para impartir los cursos correspondientes. Por lo se cumplió con las recomendaciones de auditoría numeral 1 y 2. Por lo anterior las recomendaciones de auditoría interna de consideran implementadas.

Guatemala, 08 de Junio de 2022.

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



RECOMENDACIONES EN PROCESO
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
Tipo de Auditoria:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 105317-1-2021, CUA 109129-1-2021, CUA 105672-1-2021 y CUA 105728-1-2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-84-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-84-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	CUA 105728-1-2021 Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, de las áreas de caja y bancos, bolsas y becas de estudio, inventario, almacén, combustibles, vehículos, sueldos pagados no devengados, y entrega de kits donados por FUNSEPA, así como la evaluación de la estructura de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Sueldos pagados no devengados Condición	Director Departamental Jefe del Departamento Administrativo Financiero Jefe de la Sección Financiera Jefe de la Sección de Recursos Humanos	—	X		PRIMER SEGUIMIENTO 1. De conformidad con Oficio No. DDEE No. 024-2022, fecha Escuintla 15/02/2022, emitido por Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Jefa del Departamento Administrativo Financiero, manifiesta: "...me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento los hallazgos encontrados. Hallazgo No. 1 Sueldos Pagados no devengados (informe ajunto). En virtud de lo anterior, se le instruye lo siguiente: 1. Instruir a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, a efecto instruya y de seguimiento para que el personal encargado cumpla con lo indicado en los Instructivos: "Reintegros de sueldos cobrados no devengados" código RHU-INS-14 y Registro de Acciones de Movimientos de Personal para los Renglones 011 Personal Permanente y 022 "Personal por Contrato" Código RHAU-INS-01. 2. Instruir a la Jefa de Recursos Humanos para que se revalide la cantidad de Q.225,822.86, deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados. 3. Complete los procesos administrativos correspondientes, de agotar estos deberá trasladarlos a Asesoría Jurídica para proceder por la vía legal a recuperar los fondos asignados de más,



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se determinó al revisar el reporte de empleados bloqueados del Sistema de Guatenóminas, que personal docente con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente" y 021 "Personal supernumerario" recibieron sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q. 255,822.86, cifra pendiente de ser confirmada por Recursos Humanos. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, realice lo siguiente: Gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y esta a su vez a la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, a efecto instruya y de seguimiento a lo siguiente: 1. El personal encargado cumpla con lo indicado en los Instructivos: "Reintegros de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de Acciones o Movimientos de Personal para los Renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" código RHU-INS-01.					hasta finiquitarlos en el Sistema de GUATENÓMINAS...". 2. De conformidad con Oficio DAF-015-2022, de fecha 18/02/2022, firmado por el Jefe Administrativo Financiero, dirigido a Jefa del Departamento de RRHH, manifiesta: "...Hallazgo No. 1 Sueldos Pagados No devengados. Se determinó al revisar el reporte e empleados bloqueados en el sistema de Guatenóminas con cargo renglón 011 (personal permanente) y 021 (personal supernumerario) recibieron sueldos pagados no devengados por la cantidad de Q.225,822.86, cifra pendiente de ser confirmada por Recursos Humanos. En virtud de lo anterior se le instruye lo siguiente: 1. Que el personal encargado cumpla con lo indicado en los instructivos: "Reintegro de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de Acciones de Movimientos de Personal para los Renglones 011 Personal Permanente y 022 "Personal por Contrato" Código RHAU-INS-01. 2. Que revalide la cantidad de Q.225,822.86; evaluar si el personal responsable no cumplió con los procesos establecidos y de ser así deducir responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió originando con ello los pagos de sueldos no devengados. 3. Complete los procesos administrativos correspondientes, de agotar estos deberá trasladarlos a Asesoría Jurídica para proceder por la vía legal a recuperar los fondos asignados de más, hasta finiquitarlos en el Sistema de GUATENÓMINAS...". 3. De conformidad con Oficio No. RRHH-ESC-218-2022, de fecha Escuintla 24/05/2022, firmado por Jefe en funciones de Recursos Humanos y Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal, dirigido al Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, manifiesta: "...para informe del adelanto que ha tenido la Unidad de Gestión de Personal en relación de salarios cobrados no devengados, durante el tiempo transcurrido en el año 2022..." Detallan a 14 personas y boletas por



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	2. Que revalide la cantidad de Q. 255,822.86, deduzca responsabilidades y sancione administrativamente que en derecho corresponda al personal que no cumplió con el procedimiento establecido, originando con ello los pagos de sueldos no devengados. 3. Complete los procesos administrativos correspondientes, de agotar estos deberá trasladarlos a Asesoría Jurídica para proceder por la vía legal a recuperar los fondos asignados de más, hasta finiquitarlos en el Sistema de GUATENÓMINAS.					salarios cobrados no devengados recibidos en subdirección de Nóminas por Q. 56,059.01. "...Se adjunta copia de los conocimientos de boletas pagadas de salarios cobrados no devengados recibidos en la subdirección de Nóminas..." Observaciones: El suscrito constató que las boletas pagadas por el monto de Q. 56,059.01 de salarios cobrados no devengados de catorce (14) personas No son parte de la muestra de Auditoría Interna del año 2021. Comentario de Auditoría: De conformidad con el análisis realizado a la evidencia obtenida y gestiones realizadas del presente hallazgo, Sueldos pagados no devengados, a la presente fecha no presentaron evidencia pertinente de la Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC de Escuintla, respecto a que revalide la cantidad de Q.255,822.86, deduzca responsabilidades y sanciones administrativas que en derecho corresponda al personal que no cumplió originando con ello los pagos de sueldos no devengados. Asimismo, tampoco no se obtuvo (reintegros) de 20 personas objeto de la muestra por el valor de Q. 255,282.86, por lo consiguiente no hay procesos administrativos correspondientes que hayan sido trasladados a Asesoría Jurídica, para proceder por la vía legal a recuperar los sueldos pagados no devengados. Razón por la cual la recomendación se considera en proceso y será en el seguimiento donde se comprobará la implementación de las recomendaciones correspondientes.



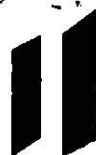
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	Hallazgo No. 2 Baja ejecución presupuestaria Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, según Reporte R00804768.rpt, Ejecución del presupuesto (Grupos dinámicos), actividad 1 y 5 del SICOIN WEB, se determinó que hay renglones presupuestarios con baja y cero ejecuciones presupuestarias. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a las diferentes unidades y jefaturas, para que en futuras oportunidades planifiquen adecuadamente las acciones destinadas a la utilización óptima de los recursos materiales y financieros con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos a efecto de cumplir con las metas programadas.	Director Departamental Jefe del Departamento Administrativo Financiero Jefe de la Sección Financiera		X		PRIMER SEGUIMIENTO - De conformidad con Oficio No. DDEE No. 024-2022, fecha Escuintla 15/02/2022, emitido por Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Jefa del Departamento Administrativo Financiero, manifiesta: "...me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento los hallazgos encontrados. Hallazgo No. 2 Baja Ejecución presupuestaria...". "... atentamente se le instruye, para que en futuras oportunidades se planifique adecuadamente las acciones destinadas a la utilización óptima de los recursos materiales y financieros con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos a efecto de cumplir con las metas programadas..." - De conformidad con Oficio DAF No. 029-2022 de fecha Escuintla, 06/03/2022, firmado y sellado por Jefe Administrativo Financiero, dirigido a Jefe Financiero, manifiesta "...DAFI da a conocer por medio de una tabla adjunta a la circular en mención, que la DIEDUC de Escuintla requirió una cuota normal Q 50,341,751.00, ejecutó Q. 50,024,435.03, quedando una <u>cuota No ejecutada de Q. 317,315.97</u>. Se solicita por este medio coordinar con los administradores de los recursos elaborar una adecuada planificación de las solicitudes y que den la certeza de su ejecución, para evitar los saldos no ejecutados que dan lugar a hallazgos por los entes fiscalizadores y que también repercuten en la autorización de asignaciones futuras. Se recibió también Circular DFI-DT-48, en la misma se notifica la autorización de cuotas de anticipo y regulación para el mes de marzo, rogándole su buena administración de los recursos, recordándole a su vez que puede presentarse conmigo para elaborar las mejores propuestas para la ejecución presupuestaria y financiera durante el presente ejercicio fiscal..." - De conformidad con Oficio DAF No. 066-2022 de fecha Escuintla, 16/05/2022, firmado y sellado por



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						Jefe Administrativo Financiero, dirigido a Jefa Financiero, manifiesta "...En referencia a circular DAFI-DT-92, la cual se refiere a saldos de cuota normal y anticipo de abril 2022, la misma da a conocer los montos autorizados ejecutados y no ejecutados durante el mes. DAFI da a conocer que la DEDUC de Escuintla no ejecutó la cantidad de Q.29,813.19. Se reitera implementar las acciones necesarias para la administración de los recursos financieros, coordinar con los administradores de los recursos y elaborar una adecuada planificación ara que en la medida de lo posible se utilice la totalidad de la cuota. 4. Correo electrónico de: DEE Escuintla, enviado miércoles 25/05/2022, para: Rosa Marleny Morales Pénate, indica: "... por instrucciones de Lic. Manuel Leopoldo Sinay Gudiel, Director Departamental de Educación de Escuintla atentamente se solicita su valioso apoyo en el sentido de enviar las pruebas de cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos de auditoría que fueron notificadas en su momento y deben enviar, en el menor tiempo posible, al Despacho Superior, considerando que se ejecutará Auditoría de seguimiento a partir de hoy....". 5. Correo electrónico de Rosa Marleny Morales Pénate, enviado el viernes 27/05/2022 a: Marleny Paola Barrillas Méndez, indica: "... informarle para dar respuesta a los hallazgos de Auditoría interna: Baja ejecución presupuestaria (Hallazgo 2): demostrar la evaluación del comportamiento durante el proceso en base a los indicadores de gestión, presentado el informe realizado del primer cuatrimestre....". 6. El suscrito constató baja ejecución de los Renglones presupuestarios siguientes: Renglón 111 Energía Eléctrica 18.01% Renglón 112 Agua 0.00% Renglón 113 Telefonía 16.55% Renglón 211 Alientos para personas 11.24% Renglón 299 Otros Materiales y suministros 0.00% Renglón 324 Equipo Educativo Cultural y Recreativo 31.85%.



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						Renglón 299 Otros materiales y suministros 0%, entre otros. Información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto – Reportes – Información Consolidada, Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), REPORTE: R008044768.rpt, del mes de enero al mes de mayo de 2022. Comentario de Auditoría: No obstante que se realizaron las acciones pertinentes, de parte del Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, al Jefe Administrativo Financiero y Jefa Financiero, para que se planifique la utilización óptima de los recursos materiales y financieros previstos a efecto de cumplir con las metas programadas, e implementar acciones necesarias para la administración de los recursos financieros, coordinar con los administradores de los recursos y elaborar una adecuada planificación y en la medida de lo posible se utilice la totalidad de la cuota. La ejecución en el presente ciclo de renglones según muestra es baja, razón por la cual la recomendación se considera en proceso y será en el seguimiento que se compruebe la implementación de la misma.



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
3	Hallazgo No. 3 Atraso en el pago de bolsas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad. Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, al revisar el reporte R00804107.rpt Cur de Ejecución del Gasto del SICOIN WEB, renglón presupuestario 416 becas de estudio en el interior se determinó que las bolsas de estudio se iniciaron a pagar hasta el mes de junio de 2021. Así mismo, el pago de 201 becas de un total de 242 becas para estudiantes con discapacidad, se realizó hasta el mes de julio, según CUR 15210 de fecha 28/07/2021; las restantes aún están pendientes de pago. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto los responsables de becas y bolsas de estudio, gestionen de forma oportuna la solicitud de cuota financiera para los	Director Departamental Jefa Programas de Apoyo Jefa de -DEFOCE- Coordinadora Departamental de Educación Especial		X		PRIMER SEGUIMIENTO - De conformidad con Oficio Circular No. DDEE No. 634-2022, fecha Escuintla 27/05/2022, emitido por Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido al Auditor actuante, manifiesta: "...Al respecto, me permito enviar la siguiente información: Hallazgo No. 3 atraso en el pago de bosas de estudio y becas para estudiantes con discapacidad: documentos adjuntos: a) Oficio DDEE No. 0025-2022 por medio del cual el director instruye las recomendaciones de auditoría. b) Oficio DDEE DEFOCE No. 058-2022 informe del comité de Becas...". - De conformidad con Oficio DDEE-DEFOCE No. 058-2022, fecha Escuintla 25/05/2022, emitido por Jefa de DEFOCE y Jefe Administración Programas de Apoyo, dirigido al Director Departamental de Educación de Escuintla, manifiesta: "...en respuesta se informa lo siguiente: - Sobre el pago de 201 becas de 242 becas para estudiantes con discapacidad realizado hasta el me de julio, tomado como referencia el Acuerdo Ministerial No. 3663-2022 de fecha 28 de diciembre 2020, Calendario escolar ciclo 2021 para centros educativos del sector público, Artículo 4, Numeral 46, el cual refiere "Último día para que los centros educativos realicen inscripciones ordinarias en el SIRE, para todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo Plan Diario y Plan de Fin de Semana Anual y Semestral, 31 de mayo". Tomando como referencia la fecha plazo para verificar el registro oficial y posterior verificación de la continuidad del estudiante presente durante el ciclo escolar se procede para completar los requerimientos a solicitud y revalidación de las becas para estudiantes con discapacidad, invitando de esta manera asignar la beca en caso de ausencias no injustificadas o retiro definitivo de estudiante. Por lo anterior, no es recomendable una asignación de las becas en el primer cuatrimestre...".



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	pagos respectivos, cumpliendo con todos los requisitos previos.					2. Sobre las restantes becas para estudiantes con discapacidad que hasta agosto aparecían como pendientes de pago, esta se debió a que no existía demanda para la totalidad de las becas, por lo que el comité de becas realizó acciones para la identificación de estudiantes de acuerdo al perfil becario, lográndose encontrar una demanda de becas; sin embargo, en su mayoría la demanda no correspondía a la asignación presupuestaria de becas por municipio y/o género, por lo se procedió a solicitar una notificación presupuestaria partir de la fecha. Lográndose así la asignación del 100% de las becas del Departamento de Escuintla. Se adjunta copia de: Solicitud No. 27-2021 de fecha 06 de julio de 2021 (dicha solicitud no procedió). Solicitud No. 30-2021 de fecha 04 de agosto de 2021; Oficio DDEE-DEFOCE-SEDAPA-No.111-2021, de fecha 21 de diciembre de 2021....". "...Para el presente año, tomando como referente el calendario escolar 2022 para centros educativos del sector público, Acuerdo Ministerial No.3475-2022 artículo 4; Numeral 14, inauguración del ciclo escolar, inicio de clases en todos los niveles y modalidades. Plan Diario, Anual y Semestral, 21 de febrero; Numeral 46, último día para que los centros educativos realicen inscripciones ordinarias en el SIRE para todos los niveles y modalidades de entrega educativa incluyendo Plan Diario, Fin de Semanal anual y semestral, 31 de mayo...". "...Se adjuntan copia de convocatorias: Oficio DDEE-DEFOCE-SEDAPA No.045-2022 de fecha 06 de mayo de 022 y Oficio DDEE-DEFOCE-SEDAPA No. 046-2022 de fecha 06 de mayo de 2022...". "...De acuerdo al Instructivo del programa de becas para estudiantes con discapacidad, actualmente se encuentra en la actividad 7, recibir expedientes, Jefe y/o Asistente de Depto. Sección Administración Programas de apoyo...". "...Por lo anterior, para el presente año no se considera factible solicitar cuota en el primer cuatrimestre, por lo que la sección de Programas de



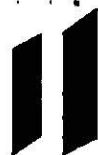
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						Apoyo solicitó cuota para el segundo cuatrimestre para las 242 becas, el 100% de las becas..." 3. Solicitud de Gestión de Cuota Financiera FIN-FOR-29, Solicitud No. 27-2021, de fecha Escuintla, 06 de julio de 2021, firmada por Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla y Jefe de SEDEPA, dirigido a la Sección Financiera: Justificaciones: "...Crédito: Se requiere que se solicite cuota financiera para el mes de Agosto 2021 con el fin de realizar el pago de los Programas Bolsas de Estudio, Programa de Becas para estudiantes con discapacidad, Programa de alimentación escolar con y sin OPF. según se detalla lo siguiente: Programa de becas para estudiantes con discapacidad 2021 Q.20,000.00. Programa de bolsas de estudio 2021 Q.236,100.00. Alimentación escolar Con OPF Quinto desembolso (Agosto) 25 días Q. 12,074,600.00. Alimentación escolar Sin OPF Quinto desembolso (Agosto) 25 días Q.190,900.00..." 4. Solicitud de Gestión de Cuota Financiera FIN-FOR-29, Solicitud No. 30-2021, de fecha Escuintla, 04 de agosto de 2021, firmada por Jefa DEFOCE, dirigido a la Sección Financiera: Justificaciones: "...Crédito: Se requiere que se solicite cuota financiera para el tercer cuatrimestre del ciclo escolar 2021, con el objetivo de realizar el pago de Alimentación Escolar Sexto desembolso con o sin Organización de Padres de Familia de los centros educativos públicos de departamento de Escuintla se (ajuntan bases), pago de Becas para estudiantes con discapacidad y Programas bolsas de estudio, para lo cual se detalla lo siguiente: Alimentación escolar Con OPF Sexto desembolso (Septiembre 27 días) Q.13,040,568.00. Alimentación escolar Sin OPF Sexto desembolso (Septiembre 27 días) Q.206,172.00. Programa de becas para estudiantes con discapacidad 2021 Q.41,000.00. Programa de bolsas de estudio 2021 Q.235,500.00..."



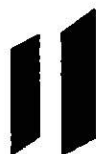
No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						5. De conformidad con Oficio DDEE-DEFOCE-SEDEPA No.111-2021, fecha Escuintla 21/09/2022, emitido por Jefa de DEFOCE y Jefe Administración Programas de Apoyo, dirigido a Jefa Sección Financiera, manifiesta: "...para solicitar su valiosa gestión para reprogramar el Programa de Becas para estudiantes con discapacidad del Departamento de Escuintla para que se realice Transferencia de acuerdo al siguiente cuadro...". Cuadro indica Municipios de Escuintla, Transferencia de Género femeninas y masculinos, Q. 41,000.00. 6. Solicitud de Gestión de Cuota Financiera FIN-FOR-29, Solicitud No. 06-2022, de fecha Escuintla, 28 de marzo de 2022, firmada por Jefa DEFOCE, dirigido a la Sección Financiera: Justificaciones: "...Crédito: Se requiere que se solicite cuota financiera para el segundo cuatrimestre del ciclo escolar 2022, con el fin de realizar el pago correspondiente al Programa de Alimentación Escolar, de centros educativos públicos con o sin Organizaciones de Padres de Familia, Programa de Becas Bolsas de Estudio y Becas para Estudiantes con discapacidad y Programa de Servicios Básicos, mismos que se describen a continuación: Alimentación Escolar Con OPF Desembolso Mayo (30 días), Julio (30 días), Agosto (25 días), Q.18,275,400.00. Alimentación Escolar Sin OPF Desembolso Mayo (30 días), Julio (30 días), Agosto (25 días), Q.98,400.00. Valija Didáctica Con OPF Segundo Desembolso (julio), Q.981,860.00. Valija Didáctica Sin OPF Segundo Desembolso (julio), Q.12,760.00. Gratuidad con OPF, Segundo Desembolso, Julio Q. 3,183,270.00. Gratuidad Sin OPF, Segundo Desembolso, Julio Q. 55,741.00. Programa Bolsa de Estudio 2022 Q.330,160.00. Programa Becas para estudiantes con discapacidad 2022 Q.242,00.00. Servicios Básicos de Energía Eléctrica 2022, Mayo Q.158,828.00, Junio Q.158,828.00, Julio Q.158,828.00, Agosto Q.158,828.00.



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						Servicios Básicos de Telefonía e Internet, Mayo Q.7,492.00, Junio Q. Q.7,492.00, Julio Q. Q.7,492.00, Agosto Q. Q.7,492.00. Servicios de agua potable, Mayo Q.375.00, Junio Q.375.00, Julio Q.375.00, Agosto Q.375.00....". 7. De conformidad con Oficio No. DDEE- No. 45-2022, fecha Escuintla 06/05/2022, emitido por Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, Jefa de Programas de Apoyo, Jefa de DEFOCE y Coordinadora Departamental de Educación Especial, dirigido a Profesionales con funciones de Supervisor Educativo Departamento de Escuintla, manifiesta: "...Reciba un cordial saludo por parte del Comité de Becas para estudiantes con discapacidad. Se SOLICITA su atención para que sean presentados los expedientes para revalidación de Becas ciclo escolar 2022, para los estudiantes que en el ciclo escolar 2021 fueron beneficiados con el Programa de Becas para estudiantes con discapacidad, se requiere completar expediente de solicitud de revalidación, de acuerdo al archivo Excel. Adjunto. Se adjunta el archivo Excel con el listado de los estudiantes de acuerdo al SIRE se encuentran inscritos en el presente ciclo escolar. Adjunto Documentos para solicitar REVALIDACIÓN 2022. La autoridad de cada distrito deberá trasladar con Providencia los expedientes para revalidación de la beca. La recepción de los expediente se hará el jueves 19 de mayo del año en curso, en la oficina del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-...". 8. De conformidad con Oficio No. DDEE-SEDEPA No. 45-2022, fecha Escuintla 06/05/2022, emitido por Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, Jefa de Programas de Apoyo, Jefa de DEFOCE y Coordinadora Departamental de Educación Especial, dirigido a Profesionales con funciones de Supervisor Educativo Departamento de Escuintla, manifiesta: "...Reciba un cordial saludo por parte del Comité de Becas para estudiantes con discapacidad de la DIEDUC de Escuintla. Se traslada convocatoria del Programa de Becas para estudiantes de discapacidad el cual cuenta con



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						becas disponibles, por tal motivo se solicita su atención para que sean presentados los expedientes para solicitud de Becas ciclo escolar 2022. De acuerdo a lo siguiente: Cuadro de 10 municipios de Escuintla, Becas Disponibles 2022, Total 47, y Requisitos para conformación de expedientes de SOLICITUD de beca (primer ingreso al programa). Centros Educativos Oficiales todos los niveles. La autoridad de cada distrito deberá trasladar con Providencia los expedientes para revalidación de la beca. La recepción de los expediente se hará el jueves 19 de mayo del año en curso, en la oficina del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-....". 9. El suscrito constató que el Renglón presupuestario 416 Becas de Estudio en el Interior la Ejecución es 0%, al mes de mayo de 2022, según el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución de Gasto -Reportes - Información Consolidada, Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), REPORTE: R008044768.rpt., y -Reportes -CUR de Ejecución del Gasto, CUR del Gasto, REPORTE: 000804107.rpt. de fecha 06/06/2022. Comentario de Auditoría: No obstante que se realizaron las acciones pertinentes, de parte del Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, a Jefa Programas de Apoyo, Jefa de -DEFOCE- y Coordinadora Departamental de Educación Especial, para que las becas y bolsas de estudio, se gestionen de forma oportuna la solicitud de cuota financiera para los pagos respectivos, cumpliendo con todos los requisitos previos. Al 06/06/2022 la ejecución es del 0% y será en el seguimiento donde se confirme su implementación por lo tanto la recomendación se considera en proceso.



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
4	Hallazgo No.4 Bienes no contabilizados Condición: En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, al revisar el reporte R00807391.rpt Bienes aprobados por institución del SICOIN WEB, se encontraron bienes no contabilizados por la cantidad de Q. 116,401.44. Recomendación: Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero y esta a su vez a la Jefe de la Sección Financiera para que el Encargado de Inventarios, realice las gestiones necesarias a donde corresponda a efecto de contabilizar en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB- los bienes indicados según reporte R00807391.rpt Bienes aprobados por institución del SICOIN WEB por un monto de Q. 116,401.44.			X		PRIMER SEGUIMIENTO - De conformidad con Oficio No. DDEE No. 024-2022, fecha Escuintla 15/02/2022, emitido por Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Jefa del Departamento Administrativo Financiero, manifiesta: "...me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento los hallazgos encontrados. Hallazgo No. 4 Bienes no contabilizados...". "... atentamente se les instruye, para gire instrucciones a la Jefe de la Sección Financiera para que el Encargado de Inventarios, realice las gestiones necesarias a donde corresponda a efecto de contabilizar en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB- los bins indicados según reporte R00807391.rpt Bienes aprobados por institución del SICOIN WEB por un monto de Q.116,401.44...". - De conformidad con Oficio No. DAF No. 014-2022, fecha Escuintla 18/04/2022, emitido por Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Jefa Financiera, manifiesta: "...Hallazgo No. 4 Bienes no contabilizados. En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, al revisar el reporte R00807391.rpt Bienes aprobados por institución del SICOIN WEB, se encontraron bienes no contabilizados por la cantidad de Q. 116,401.44..." - Correo electrónico de: DEE Escuintla, enviado miércoles 25/05/2022, para: Rosa Marleny Morales Pénate, indica: "... por instrucciones de Lic. Manuel Leopoldo Sinay Gudiel, Director Departamental de Educación de Escuintla, atentamente se solicita su valioso apoyo en el sentido de enviar las pruebas de cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos de auditoría que fueron notificadas en su momento y deben enviar, en el menor tiempo posible, al Despacho Superior, considerando que se ejecutará Auditoría de seguimiento a partir de hoy....".



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
						4. Correo electrónico de Rosa Marleny Morales Pénate, enviado el viernes 27/05/2022 a: Marleny Paola Barrillas Méndez, indica: "...solicitar informe para dar respuesta a los hallazgos de Auditoría interna: Bienes no contabilizados (Hallazgo 4): informar el avance posterior a las recomendaciones...". 5. El Suscrito en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB-, Bienes aprobados por Institución, Reporte: R00807391.rpt. al 26/05/2022, constató que la Dirección Departamental de Educación de Escuintla tiene bienes no contabilizados por un monto de Q.124,201.44, lo que significa que en lugar de disminuir aumento. Comentario de Auditoría: No obstante se giraron las instrucciones correspondientes en lugar de disminuir ha ido en aumento los bienes no contabilizados, razón por la cual la recomendación se considera en proceso.

Guatemala, 08 de Junio de 2022.


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



**RECOMENDACIONES EN PROCESO
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 105317-1-2021, CUA 109129-1-2021, CUA 105672-1-2021 y CUA 105728-1-2021.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-84-2022	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-84-2022
Auditor Encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	CUA 105317-1-2021 Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de auditoría interna en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, DIEDUC de Escuintla, por el periodo del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021. Hallazgo No.1 Impresión de títulos y diplomas Condición En la verificación de los procedimientos establecidos en el instructivo ATD-INS-01 "Impresión de Títulos y Diplomas" del Sistema de Gestión de la Calidad, se determinaron las siguientes deficiencias: 1. De los 4 expedientes revisados, según muestra seleccionada, a la Escuela Normal Intercultural identificada con el código 05-01-2550-46 y al Instituto Nacional de Educación Diversificada, con código 05-05-0015-46, no les han emitido los respectivos títulos y diplomas, dichos expedientes fueron recibidos en la DIEDUC con fecha 11/01/2021.	Director (ra) Departamental Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Responsable Área de Entrega Educativa Jefe de la Sección de Aseguramiento de la Calidad Responsable Asistencia		X		PRIMER SEGUIMIENTO 1. De conformidad con Oficio DDEE No. 0128-2021, de fecha Escuintla 11/06/2021, emitido por la Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Jefa del Departamento Administrativo Financiero, manifiesta: "...se le instruye enviar a este Despacho, en el menor tiempo posible, copia de las acciones administrativas realizadas para ocupar las plazas vacantes en la Sección de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de canalizar la información al Despacho Superior y cumplir con la recomendación sugerida por Auditoría. Asimismo, girar instrucciones por escrito a donde corresponda para que se apoye temporalmente con recurso humano al área de títulos y diplomas, a efecto de disminuir el atraso determinado y cumplir con la recomendación sugerida..." 2. Correo electrónico de fecha 15/06/2021, emitido por Jefe de Recursos Humanos de la DIEDUC de Escuintla, dirigido a Karla Verónica Solórzano-Tesen, Coordinadora de Reclutamiento y Selección de Personal, indica: "...Seguimiento Oficio DDEE No. 0128-2021 Plazas Vacantes..." 3. De conformidad con Oficio DDEE No. 0311-2022, de fecha 16/03/2022, emitido por Director de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, dirigido a Viceministra Administrativa, manifiesta:



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	Los títulos y diplomas emitidos a los establecimientos Liceo Rafael Álvarez Ovalle con código 05-01-2253-46 y Colegio Privado Mixto "Bendición del saber" código 05-06-0035-46, no han sido registrados en el libro de hojas móviles autorizadas para el efecto, el último registro según hoja No. 2081 se realizó con fecha 09/04/2019. Recomendación: La Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones, debe: 1. Realizar las acciones administrativas correspondientes, para que las plazas vacantes en la Sección de Aseguramiento de la Calidad sean ocupadas. 2. Girar instrucciones por escrito a donde corresponda para que se apoye temporalmente con recurso humano al área de títulos y diplomas, a efecto de disminuir el atraso determinado y dar el seguimiento correspondiente.	Pedagógica y Dirección Escolar				"...Señora Viceministra, reconozco sus diligencias y en esta oportunidad, muy atentamente y con todo respeto solicito y agradezco su valioso apoyo, con el propósito de que esta Unidad Ejecutora, pueda obtener el financiamiento para cubrir las vacantes; las necesidades urgentes se presenta a continuación: No. 3, Puesto: Asistente Profesional II, Nombre Dependencia: Departamento Técnico Pedagógico, Ubicación Funcional: Asistente Técnico Pedagógico, Departamento/Sección/Unidad: Departamento Técnico Pedagógico. No. 4, Puesto: Profesional I, Nombre Dependencia: Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, Ubicación Funcional: Analista de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, Departamento/Sección/Unidad: Sección de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar. No. 6, Puesto: Asesor Profesional Especializado III, Nombre Dependencia: Sección de Aseguramiento de la Calidad, Ubicación Funcional: Jefe de Aseguramiento de la Calidad, Departamento/Sección/Unidad: Sección de Aseguramiento de la Calidad. Los puestos descritos, se encuentran desfinanciados, en su mayoría desde su creación por el cambio de Ministra en su oportunidad, motivo por el que la presente solicitud se le envía directamente a usted..." No se contó con información actualizada si prevalece el atraso en la impresión de títulos y diplomas al ciclo escolar del año 2021. Comentario de Auditoría: De acuerdo a la información promocionada se pudo constatar que las plazas vacantes de la Sección de Aseguramiento de la Calidad aún no están cubiertas, no obstante se realizaron las acciones administrativas para cubrir dichas plazas y recientemente se ha contado con el apoyo de personal temporalmente de otras secciones, unidades o departamentos. Razón por la cual la recomendación queda en proceso.



No.	Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	

Guatemala, 08 de Junio de 2022.


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación